



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 73.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA Y EL CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y COMBUSTIBLE.

Asunción, 1 de febrero de 2017

VISTO: El Nota CP/FYPR/1/BR/N° 026/17 de fecha 17 de enero de 2017, por medio de la cual el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, solicita la realización de un Corte Administrativo y una Auditoría de gestión, en el marco del termino de sus servicios en esa Oficina Consular; y

El Memorándum DM/DAI/N° 8/2017 del 26 de enero de 2017, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del 13 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de realizar una auditoría y el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes a favor de los funcionarios designados, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la realización de una auditoría y el corte administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la Auditoría y el corte administrativo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

Table with 3 columns: Fecha, Alcance, and Funcionarios. It lists dates (Feb 6-10 and Feb 6-8, 2017) and names of officials involved in the audit and administrative cut.

No \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 73.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA Y EL CORTE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y COMBUSTIBLE.**

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

